

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de La Rambla**

Núm. 4.298/2018

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de admisión al procedimiento selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Peón Sepulturero-Servicios Múltiples, vacante en la plantilla de Personal Laboral fijo de este Ayuntamiento, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2018.

De conformidad con lo dispuesto en las Bases de la convocatoria, aprobadas por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 12 de julio de 2018 y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1. de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local

**HE RESUELTO**

1º. Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al citado procedimiento selectivo, con indicación de las causas de exclusión:

**ASPIRANTES ADMITIDOS**

Apellidos y nombre	D.N.I.
Antúnez Santos, Jesús	****2231*
Güeto Córdoba, Rafael	****7014*
Montilla Ruiz, Manuel Gabriel	****1978*

Ruiz Estepa, Benito	****3875*
Sánchez Marín, Miguel Ángel	****9832*
Soler Prieto, Miguel Ángel	****9362*

**ASPIRANTES EXCLUIDOS Y CAUSAS DE EXCLUSIÓN**

Apellidos y nombre	D.N.I.	Causa de exclusión provisional
Martín Blanco, Francisco	****7846*	(1)
Torrío Cabaña, José Ángel	****3016*	(1)

(1) Falta compulsar la siguiente documentación: DNI, Permiso de conducir y Titulación.

2º. Conceder a los aspirantes excluidos, así como a los omitidos, un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia para que subsanen los defectos que fueran susceptibles de ello. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos.

3º. Publicar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, en la ciudad de La Rambla, 16 de diciembre de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Alfonso Osuna Cobos.